



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-82561589-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente Nº 1.753.455/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT Nº 1351/19 (RESOL-2019-1351-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/2 vuelta del Expediente Nº 1.766.821/17 agregado como fojas 20 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1626/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.12 15:56:26 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.12 15:56:27 -0300



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires a los 26 días del mes de Mayo de 2017, en la sede de la ASOCIACION BANCARIA, Sarmiento 341, CABA, entre la UNION DE TRABAJADORES DE ENTIDADES CIVILES Y DEPORTIVAS (U.T.E.D.Y.C.), representada en este acto por el Secretario General Nacional, Carlos O. BONJOUR, Secretario Gremial Nacional Gustavo PADIN, Sub Secretaria Gremial Nacional, María Marcel Carretero y Marcelo RODRIGUEZ – Secretario General Seccional Punilla- y la delegada gremial Cristina Hernández y la ASOCIACIÓN BANCARIA (S.E.B.), representada por su Secretario de Administración, Carlos A. Cisneros, Dra. María Ana Lorenzo y Dr. Lionel Hermes Silva, las partes expresan:

Que sin perjuicio de las posiciones asumidas por las partes en las actuaciones administrativas que se tramitan por ante el Ministerio de Trabajo Empleo y SS Expediente Nro. 1709171/16, La ASOCIACION BANCARIA, como propietaria de los hoteles que le pertenece y que cumplen una función social para los afiliados al sindicato, y en los que ejerce representación sindical U.T.E.D.Y.C. acuerdan el siguiente aumento salarial sujeto a las condiciones que a continuación se enuncian:

Primera: Se pacta un incremento porcentual en las escalas vigentes de remuneraciones que son de aplicación a todos los trabajadores comprendidos en la representación de UTEDyC.

Dicho incremento será del veinticinco por ciento (25%) no acumulativo sobre todos los rubros remuneratorios, incluidos los rubros "sueldo básico", "diferencia de convenio", "ajuste de convenio" y "adicional calificación", aplicado de la siguiente manera: el trece por ciento (13%) a partir del 1° de marzo de 2017 y doce por ciento (12%) restante a partir del 1° de agosto de 2017.

Para los trabajadores que se encuentren laborando a tiempo parcial, jornada reducida o tarea discontinua, la remuneración que servirá como base de cálculo será el proporcional a la jornada laboral cumplida.-

Segunda: El incremento acordado se aplicará con efecto retroactivo al 1° de Marzo de 2017. Las diferencias provenientes de la aplicación retroactiva del aumento acordado se abonarán el día 15 de Junio de 2017.-

Carlos O. Bonjour

Gustavo Padin

Marcelo Rodriguez

Carlos A. Cisneros

Donna

A

CATEGORÍAS	13%						12%					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
A1	\$ 14.476,40	\$ 14.476,40	\$ 16.358,33	\$ 16.358,33	\$ 16.358,33	\$ 16.358,33	\$ 16.358,33	\$ 18.095,50	\$ 18.095,50	\$ 18.095,50	\$ 18.095,50	\$ 18.095,50
A2	\$ 14.603,91	\$ 14.603,91	\$ 16.502,41	\$ 16.502,41	\$ 16.502,41	\$ 16.502,41	\$ 16.502,41	\$ 18.254,88	\$ 18.254,88	\$ 18.254,88	\$ 18.254,88	\$ 18.254,88
A2B	\$ 13.950,66	\$ 13.950,66	\$ 15.764,25	\$ 15.764,25	\$ 15.764,25	\$ 15.764,25	\$ 15.764,25	\$ 17.438,33	\$ 17.438,33	\$ 17.438,33	\$ 17.438,33	\$ 17.438,33
A3	\$ 13.881,48	\$ 13.881,48	\$ 15.686,07	\$ 15.686,07	\$ 15.686,07	\$ 15.686,07	\$ 15.686,07	\$ 17.351,85	\$ 17.351,85	\$ 17.351,85	\$ 17.351,85	\$ 17.351,85
B	\$ 13.748,05	\$ 13.748,05	\$ 15.535,30	\$ 15.535,30	\$ 15.535,30	\$ 15.535,30	\$ 15.535,30	\$ 17.185,07	\$ 17.185,07	\$ 17.185,07	\$ 17.185,07	\$ 17.185,07
C	\$ 12.672,30	\$ 12.672,30	\$ 14.319,70	\$ 14.319,70	\$ 14.319,70	\$ 14.319,70	\$ 14.319,70	\$ 15.840,38	\$ 15.840,38	\$ 15.840,38	\$ 15.840,38	\$ 15.840,38
D	\$ 12.543,82	\$ 12.543,82	\$ 14.174,52	\$ 14.174,52	\$ 14.174,52	\$ 14.174,52	\$ 14.174,52	\$ 15.679,78	\$ 15.679,78	\$ 15.679,78	\$ 15.679,78	\$ 15.679,78
D1	\$ 12.466,75	\$ 12.466,75	\$ 14.087,43	\$ 14.087,43	\$ 14.087,43	\$ 14.087,43	\$ 14.087,43	\$ 15.583,44	\$ 15.583,44	\$ 15.583,44	\$ 15.583,44	\$ 15.583,44
E	\$ 12.447,48	\$ 12.447,48	\$ 14.065,66	\$ 14.065,66	\$ 14.065,66	\$ 14.065,66	\$ 14.065,66	\$ 15.559,35	\$ 15.559,35	\$ 15.559,35	\$ 15.559,35	\$ 15.559,35
F	\$ 12.415,35	\$ 12.415,35	\$ 14.029,34	\$ 14.029,34	\$ 14.029,34	\$ 14.029,34	\$ 14.029,34	\$ 15.519,19	\$ 15.519,19	\$ 15.519,19	\$ 15.519,19	\$ 15.519,19
G	\$ 12.389,68	\$ 12.389,68	\$ 14.000,34	\$ 14.000,34	\$ 14.000,34	\$ 14.000,34	\$ 14.000,34	\$ 15.487,10	\$ 15.487,10	\$ 15.487,10	\$ 15.487,10	\$ 15.487,10
H	\$ 12.216,23	\$ 12.216,23	\$ 13.804,34	\$ 13.804,34	\$ 13.804,34	\$ 13.804,34	\$ 13.804,34	\$ 15.270,29	\$ 15.270,29	\$ 15.270,29	\$ 15.270,29	\$ 15.270,29

ADICIONALES

ANTIGÜEDAD	2% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA B
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	15% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA B
QUEBRANTO DE CAJA	10% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA B
PERMANENCIA EN CATEGORIA	6% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA B
HORARIO DISCONTINUO	10% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA B
PLUS POR TEMPORADA	6% DEL BÁSICO DE LA CATEGORÍA B

de


CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDYC


GUSTAVO R. PADIN
 SECRETARIO GREMIAL NACIONAL
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL U.T.E.D.Y.C.


MARIA MARCEL CARRETERO
 Subsecretario Gremial Nacional
 Consejo Directivo Central UTEDYC


RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
 SEC. GRAL. U.T.E.D.Y.C. PUNILLA





Ministerio de Producción y Trabajo



EXPEDIENTE N° 1.753.455/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 14 hs., comparecen al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Jorge RAMOS – Secretario Gremial (DNI 14.058.760) y Julio SERVIAN – Subsecretario Gremial (DNI 20.815.034).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de cumplimentar el Dictamen N° 3200, y, por eso, presentan y ratifican ante esta Autoridad las escalas salariales correspondientes al acuerdo salarial de marras, las cuales son glosadas y agregadas como anexo a fojas 43 de autos.-----
Que, asimismo, solicitan su pronta homologación junto con el susodicho acuerdo, obrante a fojas 2 y 2 vta. del Expediente N° 1.766.821/17 agregado como fojas 20 al principal.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



Expediente N° 1.753.455/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo del 2019, siendo las 15:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; en representación de la **ASOCIACIÓN BANCARIA (SEB)**, Patricia RINALDI, DNI N° 20.481.782; en carácter de Prosecretaria de Administración y la Dra. María Ana LORENZO, DNI N° 24.200.513, en carácter de apoderada.

Declarado abierto el acto por **el funcionario actuante**, se cede la palabra a la parte compareciente. **La representación de la ASOCIACIÓN BANCARIA** manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes la escala salarial agregada como fs. 43 al principal, solicitando a esta Autoridad de Aplicación la homologación de la misma.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo manifestado por la parte, se informa a la misma que el presente acuerdo será elevado a la Superioridad a los fines de ser sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 15:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

SEB

Lic. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
DNRyRT MTEySS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1351-19 acu 1626-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.